



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0222

N° 198-2017 -A/MDT

Torata, 04 ABR. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

VISTOS:

El Informe N°288-2017-GDESySP/MDT; Informe N° 007-2017-MLPM-IO/GSEyO/MDT; Informe N° 218-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 0081-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 167-2017-GPP/GM/MDT; Informe N° 251-2017-JMBM-GAJ-GM/MDT y contando con el Proveído N° 1902-GM-2017, de la Gerencia Municipal que dispone se proyecte la resolución para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°288-2017-GDESySP/MDT, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Ing. Jaime T. Roque Anahua – Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"**, para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 007-2017-MLPM-IO/GSEyO/MDT, de fecha 20 de Marzo del 2017, el Ing. Muller L. Pare Mamani – Inspector de Obra, previa revisión y evaluación a la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"**, señala que la misma cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada **"Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata"**, por lo que DA OPINION FAVORABLE para que pueda continuar con su trámite de aprobación de la FICHA TECNICA vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 218-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 20 de Marzo del 2017, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, deriva a la Gerencia Municipal la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"**; quien señala además que, vista la conformidad del Inspector Evaluador y habiendo sido revisado, analizado, evaluado y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada **"Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011"**, es procedente continuar con el trámite correspondiente; por consiguiente, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se pronuncie respecto a la viabilidad presupuestal y posteriormente se continúe con el trámite de aprobación vía Acto Resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0081-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 28 de Marzo del 2017, el CPC. Julio C. Manzano Nahuincha - Encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, previa revisión correspondiente, señala que reviso el presupuesto analítico; el mismo que cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"**; y recomienda de aprobarse con dicha fuente de financiamiento, se proceda a la solicitud de Certificación Presupuestal, según formato de conformidad prescrito en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411; el mismo que es avalado mediante Informe N° 167-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 28 de Marzo del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quien además sugiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación Vía Acto Resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre **"Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación,**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

0221

Nº 982017 -A/MDT

Torata, 04 ABR. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011"; se establece los procedimientos normativos de control que permiten efectuar oportunamente el desarrollo de las Fichas Técnicas de Mantenimiento;



Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso de Presupuestario del Sector Público; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestaria; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes(..)";



Que, mediante Resolución de Contrataría N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"; establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;



Que, mediante Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;



Que, mediante Informe N° 251-2017-GAJ-GM/MDT, de fecha 31 de Marzo del 2017, el Abog. José Manuel Barrera Marca – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017", vía acto resolutorio; el mismo que mediante Proveído N° 1902-GM-2017, de la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución de aprobación;



Por lo que de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público", Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23 de Marzo del 2011; y estando a las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017", con un presupuesto de S/. 478, 503.57 Soles (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Tres con 57/100 Soles, con un plazo de ejecución de 274 días calendarios, de acuerdo al cronograma valorizado de gastos de actividad que obra en el expediente adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA – 2017"	
PRESUPUESTO	S/. 478, 503.57 SOLES	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	
PLAZO DE EJECUCIÓN	274 DÍAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGIÓN	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	TORATA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 198 2017 -A/MDT

Torata, 04 ABR. 2017

0220

RESUMEN PRESUPUESTARIO:

DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		387,452.29
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	15%	58,117.84
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD	3.50%	13,560.83
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5%	19,372.61
COSTO INDIRECTO		91,051.28
PRESUPUESTO TOTAL		478,503.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la "MANTENIMIENTO DE CLUB DE MADRES: VIRGEN DE NATIVIDAD, HERMINIA VELASQUEZ, SANTA ANTONIA Y VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE TORATA - 2017", con un plazo de ejecución de 274 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TORATA
ALCALDIA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

Aldía
C. Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Rentas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad